



Paihuano, 26 septiembre de 2017.

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 18.883 de "Estatuto Administrativo" para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, el Decreto N° 1830 de fecha 06/12/2016 de Nombramiento del alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 1.853 /2016 que designa al Director de Desarrollo Comunitario – Dideco, y,

CONSIDERANDO: la presentación del proyecto "DIA INTERNACIONAL DE TURISMO", donde se promueve la comuna de paihuano como gran atractivo turístico, ofrecer a la comunidad y a las autoridades locales la posibilidad de participar de esta actividad y el desarrollo productivo; en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 768 / 2017.

1. **APRUÉBASE** el Proyecto "**Día internacional del turismo**", que tiene como principal objetivo potenciar, fortalecer y destacar la figura del turismo comunal a través de la realización de estas actividades tan importantes para los empresarios como para la comunidad, ya que sin ellos esto no se podría generar y el ejercicio de sus deberes y derechos. Se adjunta proyecto.

2. **IMPÚTENSE** uso de recursos por un monto de \$145.000.- para la entrega de premios para los concursos "carrera de garzones" y "el mejor sour", cargados al presupuesto municipal, entregados al Encargado de Ejecución del proyecto.

3. **DESÍGNASE** como Encargado de la Ejecución del proyecto al Director de Desarrollo Comunitario, de cargo de planta Municipal, grado 8°, **Francisco Zamora Campusano**.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

HAA / LCA / ECP / FZE / fce

Distribución:

- Dideco
- Finanzas
- Archivo